

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los nueve días del mes de noviembre de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Francisco Vicente Ubieta y la totalidad de sus miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 20 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Sras. y Sres. Concejales, buenas noches; para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Concejal Kopciuk a izar la bandera.-  
Por Secretaría daremos lectura a la Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

### **CONVOCATORIA**

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37 del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### **DECRETO**

**ARTICULO 1°.-** Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de noviembre de 2000 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 12 y 26 de octubre de 2000.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 4044/00. Proyecto de Resolución. Nota de la Sra. María del Carmen Rodríguez ref. Imposición de nombres.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno n° 4043/00. Proyecto de Decreto. Nota de la Sra. María del Carmen Rodríguez ref. Licitación Pública n° 1/00.-
- 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno n° 4050/00. Proyecto de Decreto. Fax del H.C.D. de Cnel. Suárez ref. Adhesión al Proyecto de Ley que prevee la eliminación del impuesto a la ganancia mínima.-
- 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1471/00 Interno 4047, Proyecto de Ordenanza ref. eleva al H.C.D. Creación de Partida y Autorización, afectar Presupuesto futuro.-
- 8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 3932/00. Proyecto de Decreto. Nota del Centro Preventivo Escolar de la Escuela n° 8 ref. solicita material para pintar los salones.-
- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 1151/00 Interno 4013. Proyecto de Decreto. Nota de la Sra. María del Carmen Rodríguez ref. solicita informe.-
- 10) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 4029/00. Proyecto de Decreto. Fax del H.C.D. de San Cayetano ref. Plan estratégico para el desarrollo turístico de la Pcia. de Buenos Aires 2000 – 2003.-
- 11) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social. Expte. del D.E. n° 1075/00 Interno 3968. Proyecto de Ordenanza ref. Responsabilidad sobre menores y nocturnidad.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al D.E. a las Sras y Sres. Concejales, Regístrese y Archívese.-

Registrada bajo el N° 020/00.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Markovic tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Markovic:** Si, Sr. Presidente, para hacer moción dado que cada uno de los Concejales tiene en su banca el Orden del Día, que pasemos directamente a los Asuntos Entrados.-

**Sr. Pte.** Hay una moción de Orden, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Interno 4054 – Expte. del D.E. n° 993/00 ref. Solicita autorizar concurrencia ad- honorem al servicio de cirugía a los Dres. Amadeo Echeverría y Hugo Díaz.- (PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL).-
2. Interno 4055 – Nota del Director de Cultura adjuntando el reglamento general del “Encuentro Municipal de Estudiantes Madariaguenses” (EMEM).- (PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
3. Interno 4056 - Nota de la FM 100.1 solicitando se convoque a Sesión Extraordinaria.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
4. Interno 4057 – Fax del Senador Patricio García ref. Proyecto de Ley – Modificación Cod. Penal de la Nación.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
5. Interno 4058 – Fax H.C.D. de Cnel. Suárez ref. Reforma de la ley Nacional de Telecomunicaciones.- (ARCHIVO – Resolución 428/00).-
6. Interno 4059 – Fax del H.C.D. de Cnel. Pringles ref. remite copia de la Resolución 1145/00.- Gira a Archivo.-
7. Interno 4060 – Fax de la Soc. Rural de Mar Chiquita ref. Proyecto de desarrollo Ganadero “Carnes del Salado”.- Gira a Acción Social.-
8. Interno 4061 – Fax del H.C.D. de Cnel. Suárez ref. Repudia a Humoristas que utilizan como argumentos de sus cuentos los defectos intelectuales y/o físicos de las Personas.- Gira a Acción Social.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sr. Presidente. Quisiera ver si podemos considerar la posibilidad de que dicha reserva no legalice ningún tipo de orden de estos nombres, que sean meramente reserva pero no que esto quiera significar un orden del tratamiento a futuro.-

**Sr. Pte.:** Es decir que lo que usted propone Concejal es que sea potestad del Concejo elegir el nombre para imponerlo en su momento debido.

Modificaríamos el artículo.

¿Cómo quedaría redactado?

**Sra. Secretaria:** Da lectura al artículo 1°.-

**Sr. Pte.:** Entonces hay una moción del Concejal Mansilla, está a consideración de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Está a consideración el punto 4 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Resolución 433/00**; obrante a fojas 2696 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 341/00**; obrante a fojas 2697 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 6, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 342/00**; obrante a fojas 2698 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 7, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Ordenanza 1233/00**; obrante a fojas 2699 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 8, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 343/00**; obrante a fojas 2700 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 9, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 344/00**; obrante a fojas 2701 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Chalde tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Chalde:** Si, Sr. Presidente, el tema que nos ocupa en el punto 10 está generado en un Fax de San Cayetano, del Honorable Concejo Deliberante, pidiendo el apoyo al plan estratégico para el Desarrollo Turístico, nosotros en la localidad todavía no contamos con la convocatoria a la Municipalidad para que el Municipio se defina como que rol turístico va a tener en la Provincia, por lo tanto el expediente este debería pasar al archivo hasta tanto se defina esta situación a nivel de la región y sea comunicada al Municipio. Nada más.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el **Decreto 345/00**; obrante a fojas 2702 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 11 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Velarde tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Velarde:** Si, Sr. Presidente, si puede leer nuevamente el artículo donde dicen que se derogan las Ordenanzas anteriores.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** que se opongán a la presente. La Concejal Campos tiene la palabra.-

**Sra. Conc. Campos:** Si, Sr. Presidente, quiero adelantar mi abstención en relación al proyecto que está a consideración en este momento en este Honorable Cuerpo, sé que este proyecto cuenta con la aprobación por lo que he podido conversar con el resto de los Concejales, planteo la abstención en estos términos esperando se entienda el espíritu de la misma y he procurado seleccionar algunos fundamentos que consideré eran los más puntuales para poder apoyarla. Primero, considero que el proyecto como norma no alcanza a normar situaciones cuyas causas son motivo realmente de preocupación, tanto para el D.E., para los Concejales que lo hemos hablado muchas veces en Comisión y específicamente para los padres de los menores sobre específicamente la responsabilidad que nos cupe en un tema tan complejo y de tanta importancia en toda sociedad que aspira ser organizada y más en la época en que nos toca vivir o desarrollarnos. Segundo, como fundamento, en el artículo 1° se ratifica lo normado en Ordenanzas anteriores, es decir ratifica lo que está en vigencia, me quiero permitir la licencia que no se ofenda nadie, pero me parece que hasta hay una falta de recursos en la redacción del artículo 1° y hasta diría de algunos recursos de tipo intelectuales, inclusive algunos criterios para redactarlos que estuvieron de acorde con nuestra idiosincrasia y con nuestra identidad como Cuerpo. Tercero, se incorporan ahí en el texto, en el articulado cuestiones que por ley deben estar o están implícitas en toda norma Municipal son todas leyes provinciales, entiéndase por ejemplo lo que habla sobre responsabilidad civil, lo que habla de seguridad privada, es decir que son requisitos indispensables, yo diría mínimos indispensables para tener en cuenta en toda habilitación y en todo funcionamiento de este tipo de lugares o en lugares donde van los chicos, para finalizar y se me ocurrió decir esto que como paradoja lo único que rescatamos es la reiteración que se hace en cuanto a la prohibición de bebidas alcohólicas, digo una paradoja porque está en vigencia y lo volvemos a repetir, y bueno es lo único que puedo rescatar la prohibición de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, creo sí que en este aspecto debemos ser sumamente estrictos responsables y comprometidos con el cumplimiento de esta norma, pienso que muchas de las situaciones que se generan en la nocturnidad de Madariaga y en la situación que viven nuestros adolescentes pasa por ese tipo de cuestiones. Ustedes me preguntarán o se preguntarán dónde está mi propuesta, que es lo que puedo proponer, en la Comisión traté de promover digamos, tiempo de estudio, sumar actos legislativos de otros distritos para poder tener como lo hicimos con las Ordenanzas de los remises, de los taxis y demás, para poder tener una idea más generalizada, más precisa, tomarnos el tema sí con más tiempo, yo repetiría, y poder adaptar todo este marco referencial grande de otras localidades adaptándolo a nuestro pueblo con la sola idea Sr. Presidente de poder ser útiles, no de prohibir ni nada, porque como bien dice uno de los considerandos el tema pasa porque cada uno sea dueño de sus actos, pero si considero que la sociedad, la familia en sí, necesita que la ayudemos, que la apoyemos; y por otro lado pienso que está demandando de nosotros también algunas definiciones que hagan a que esa niñez adolescente que por un lado es única crezca con felicidad y darle de alguna manera la seguridad y también la felicidad a los hogares de Madariaga. Nada más, Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Una pequeña aclaración que le voy a pedir a la Concejal Campos en cuanto a la expresión de lo que dijo, la falta de recurso en lo que se encuentra expresado en el artículo 1° y que se contrapone con el resto de la Ordenanza, cuando en el artículo 1° se está ratificando simplemente la prohibición de la venta de alcohol a menores, es decir, no encuentro cual es la explicación a su expresión así que me gustaría que me lo aclarara para poder interpretar más que nada como ella dice su abstención.-

**Sr. Pte.:** La Concejal Campos tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Campos:** Ya que la solicitud de aclaración parte del Concejal Daniel Jaureguiberry quiero decir que mi abstención tiene varios fundamentos, es decir he enumerado, los he enumerado, en cuanto al artículo 1° lo cité después dije como paradoja, es cierto, porque estamos ratificando en ese artículo 1° algo que está en todas las Ordenanzas anteriores, lo que si digo, y digo por ahí falta de creatividad hubiera pretendido que en ese artículo 1° se consideraran algunos aspectos quizás que pudieran darle mayor contenido, mayor alcance al proyecto en si mismo, pero debo reconocer sí que caemos en esta paradoja de que bueno que se ratifica y se ratifica bien, porque se ratifica al fin de cuenta el tema de la prohibición de las bebidas alcohólicas que por donde le dije pasa creo muchas cuestiones que producen el deterioro de la vida común, de la vida normal que esperamos tener todos. También apunté que no se trata de prohibir, estoy totalmente identificada con las inquietudes de los

adolescentes, con sus ansias y sus necesidades de participar en la sociedad, de divertirse sanamente, es decir, en eso me sumo a los objetivos y a las expectativas de la familia, es decir, lo que yo argumento en este momento no se tratan de cosas específicas que traten de prohibir por prohibir.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Chalde tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Chalde:** Si, Sr. Presidente, voy a disentir un poco con las palabras de la Concejal Campos respecto de la acumulación de normas, yo creo que no perjudica a nadie la acumulación de normas, es más yo creo que hoy vamos a tener una normativa Municipal, y vamos a poder ir a reclamar a nivel Municipal, tanto al Ejecutivo como al Concejo Deliberante, me refiero como habitante de la ciudad sobre la venta de alcohol a menores, antes era una norma provincial, parecía que estaba alejada, parecía que la tenía que controlar solamente la policía, no sabíamos a quien ir a reclamarle, parecía que estaba alejada, parecía que la tenía que controlar solamente la policía, no sabíamos a quien ir a reclamarle, parecía que la figura de la gobernación estaba muy lejos en este aspecto, creo que esta norma hoy nos va a servir fundamentalmente para que en Madariaga podamos los habitantes controlar la venta de bebida a menores de 18 años, creo que ese es uno de los grandes males, si bien no es el único y con esta norma no vamos a arreglar problemas de la nocturnidad, es un mal que es endémico, hoy se generan muchas de las actividades de los menores alrededor del alcohol, están generadas por la misma fiesta y eso hay que desterrarlo, creo que esta norma hoy no hace más que tener en la Ciudad de Gral. Madariaga un control bastante más cercano de lo que teníamos anteriormente, por eso creo que la acumulación de normas en este caso no es perjudicial sino que beneficia.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 11, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR MAYORIA.** Queda sancionada la **Ordenanza 1234/00**; obrante a fojas 2703 y 2704 del Libro Anexo.- El punto siguiente es un Despacho del Concejo en Comisión. Tiene la palabra el Concejal Mansilla.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Voy a dar lectura al Despacho que hemos resuelto en representación del Cuerpo y auspiciando un poco de Secretario del mismo, por ser mía la letra, entonces voy a ser quien lea el Despacho que hemos llevado adelante:

*VISTO:* la necesidad y el derecho al trabajo “medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la Comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general, de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo a quien la necesite”; (art. 37 Const. Nac.); y

*CONSIDERANDO:* la falta de un ordenamiento regulatorio definitivo y urgente al cual se puedan encuadrar los medios de radiodifusión;

Que es una fuente de trabajo importante sobre todo en comunidades como la muestra, donde generan trabajo;

Que en general están incorporadas socialmente en la comunidad cumpliendo un importante rol comunitario;

Que en épocas difíciles se debe tener criterio para gobernar con mayor eficiencia, para crear trabajo valorizando el esfuerzo del pueblo;

Por todo ello, el H.C.D. en comisión:

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Solicítecele al Poder Ejecutivo Nacional que a través de quien corresponda (COMFER, LEGISLATURAS, MINISTERIOS) arbitren todos los medios para regularizar una pronta y efectiva reglamentación que normatice la radiodifusión por ser las mismas una importante fuente de trabajo.-

Artículo 2°.- Solicítecele adhesión a los demás H.C.D. de la Pcia. de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Envíesele copia a la Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As., a la Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As, a la Cámara de Diputados de la Nación, a los Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.-

Artículo 4°.- De forma.-

Este es el Despacho Sr. Presidente que hemos realizado en Comisión y quisiera presentar, ahora sí en forma personal, la fundamentación del mismo en cuanto al criterio del Bloque.-

**Sr. Pte.:** Si, Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Consideramos que hoy por hoy hay realmente un vacío legal no porque la norma no esté, sino que la norma creemos está alejada de la realidad de una comunidad o de un pueblo que quiere vivir en democracia, es una norma que ha sido decretada en época de la dictadura, una norma que dista mucho de lo que dice nuestra Constitución Nacional a la cual hacemos mención en los considerandos y en el visto del derecho al trabajo, es una norma la que hoy tenemos y la cual ha creado innumerables y sigue creando innumerables dificultades para quienes toman la radiodifusión como una forma de empleo, una forma de vida, una forma de generarse el trabajo, una forma de satisfacer sus necesidades, más allá de que el medio tenga y cumpla distintos roles, pero hay gente que trabaja sobre esto o trabaja de esto, se capacita o genera a través de esto con sociedades de hecho, con cooperativas, con firmas privadas importantes medidas de trabajo para la gente que lo necesite, es lo que queremos y creemos se debe defender ante todo y pedimos que realmente se sienten a trabajar quienes corresponde, legislen sobre el tema tanto a quienes hoy son oficialista, como quienes hoy son oposición porque esta ley ha tenido una irregularidad continua y han pasado distintos Gobiernos, o sea que es parte de todos el hecho de que esto se solucione de una buena vez como lo pedimos en esta Resolución. Tampoco quiero dejar de mencionar Sr. Presidente, y hemos conversado en el Bloque que hay una cuestión la que hoy ha sido derivada a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones en la cual un medio local tiene una situación de conflicto donde hay personas que dependen de ese trabajo y no vamos a escapar a la responsabilidad que nos cabe y para ello sabemos todos en este Cuerpo que a través de la Secretaría y a través de una nota de la Presidencia ha sido ya solicitado para tomar vista todos los antecedentes que se encuentran en el

expediente del caso puntual de este medio local, no vamos a escapar a esa responsabilidad pero no es esto lo que estamos planteando en este momento con esta Resolución, estamos pidiendo realmente a quienes tienen el poder y la decisión de que estos inconvenientes no surjan le den una solución definitiva; lo otro Sr. Presidente lo vamos a estudiar, analizar como corresponde y a emitir un Despacho realmente que sea o que tenga las necesidades que merezca el caso, de mi parte. Nada más, Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Markovic tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Markovic:** Si, Sr. Presidente, adelantando el voto favorable a este proyecto que hoy presentamos con el Concejo en Comisión, pero también es bueno hacer algunas consideraciones al respecto, porque en realidad si bien como lo dijo el Concejal Mansilla la nota enviada por una emisora local que se encuentra con inconvenientes es la que genera esta actitud nuestra de reiterar los reclamos que este Cuerpo ha venido haciendo antes de que se generara este inconveniente con esta emisora local, porque usted lo reiteraba hoy cuando enviaba al archivo una nota de otro Concejo Deliberante la cual este Cuerpo ya había dado su opinión con respecto a la necesidad de que las Cámaras Legislativas Nacionales tomarán de una vez por todas un tema muy preocupante, que tomaran en serio para dar una norma que regule a toda la radiodifusión del país, también este Cuerpo sancionó oportunamente una Resolución en la que solicitaba a la Pcia. de Bs. As. la reglamentación de una Ley Provincial que fue sancionada y hasta hoy vemos que no se ha resuelto este inconveniente de radiodifusión en todo el país. Yo creo que la falta de una norma que regule este tipo de actividades es la que genera los inconvenientes que a lo largo y a lo ancho del país escuchamos cotidianamente con los reclamos de los trabajadores de los medios de comunicación que pretenden tener una norma en donde ellos puedan de alguna manera reorientar sus tareas laborales y marcarse dentro de la ley; sabemos que hay un número importantísimo de emisoras radiales en todo el país que están funcionando con recursos de amparo porque la actual legislación no permite la instalación de nuevas emisoras y sin entrar hoy en este detalle de cuales han sido los pasos, porque estamos a la espera del expediente para poder analizarlo en profundidad, y no es que la pretensión de este Cuerpo sea opinar sobre medidas judiciales lo que tenemos entendido que toda la situación que se ha generado ha pasado más que por medidas judiciales por medidas administrativas, y ahí sí este Cuerpo podrá dar su opinión como corresponde porque al tratarse de medidas administrativas que responden a legislaciones vigentes y que nosotros estamos en condiciones y para eso hemos sido elegidos para legislar al igual que aquellos que son legisladores provinciales o legisladores nacionales, tenemos el derecho a reclamar cuando no se aplican las normas como corresponden o cuando los productos realizados a través de actos administrativos están acertados o no, en esto creo que sí podemos opinar, no en lo que puede ser una medida judicial a la cual debemos respetar por ser un poder independiente. ¿Qué es lo que pretendemos con esta solicitud de que se trate con mesura, pero con cierta rapidez el proyecto de ley que regula la radiodifusión? Hay mucha fuente de trabajo a través de los medios de comunicación en todo el país, seguramente quienes son grandes medios nacionales tienen un poderío económico que les permite poder adecuarse y tener asesoramiento legal, jurídico y técnico que los medios pequeños de los distritos no lo tienen porque las distancias y a lo mejor el ingreso económico que le permite esa tarea diaria no les está permitiendo manejarse con los estudios jurídicos y técnicos de grandes experiencias que seguramente tenemos en Capital Federal, lo que nosotros pretendemos es solidarizarnos con todos los trabajadores de prensa que se encuentran con estos inconvenientes que día a día están sufriendo porque no saben cuando es el día que les puede llegar una sanción por encontrarse fuera de una norma vigente que los ampare, pretendemos que se sancione la norma, que todo el mundo pueda ponerse acorde con la legalidad, pero que se tenga en cuenta que si durante 17 años se permitió a través de los diferentes gobiernos que se desarrollara una actividad de radiodifusión que permitió que a lo largo y a lo ancho de este país tengamos y podamos hablar de cuatro o cinco mil medios de comunicación desde los más grandes a los más pequeños también la nueva norma debe tener en cuenta esta fuente de trabajo y debe tener en cuenta una salida acorde a la realidad que vive el país, no pretendemos que se caiga ninguna fuente laboral, no es cierto lo que por ahí se puede decir que el Concejo está ajeno o no está preocupado por esta situación, yo veo en cada uno de los integrantes de este Cuerpo una profunda preocupación por la situación que se ha planteado aquí en nuestra Ciudad por la situación que viven estas familias Madariaguenses, pero creemos que también es cierto como responsables que somos de legislar normas para que se cumplan queremos tener todos los antecedentes en la mano y vemos que a través de la gestión de este Cuerpo es que este medio de comunicación que hoy tiene un serio problema recién va a poder armarse de un expediente para poder analizarlo en profundidad, de no ser por la intervención de este Cuerpo seguramente no tendrían la posibilidad de tener una copia del expediente y así poder actuar legalmente en consecuencia, por eso es que vuelvo y reitero adelantamos el voto favorable hacia este proyecto de Resolución y esperamos una pronta sanción de la misma. Nada más.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sr. Presidente, pretendía dejar claro el compromiso de resolver o actuar sobre el tema puntual que se vive en Gral. Madariaga una vez que tuviéramos todos los antecedentes como para tomar vista, lo que sí quiero dejar expresado y en conocimiento, seguramente, al que deben tener todos, o que deben tener todos, pero dejarlo explícito en estos fundamentos en que el caso puntual de Gral. Madariaga ha sido acompañado por el Gobierno Municipal en todo momento, que el Intendente en persona ha canalizado distintos medios para que puedan tener distintas alternativas estos trabajadores del medio local de hacer o evacuar inquietudes de plasmar su punto de vista y no quería dejar, ya que hemos hablado un poco más de lo que está sucediendo, dejar de aclarar esto, ha sido una situación, creo yo, indeseable pero que se ha estado ocupando el Intendente en persona y no quería dejar de aclararlo si bien creo que es de conocimiento público vale bien también que lo tengamos presente, y por supuesto reitero no somos ajenos tenemos el compromiso de lo que está sucediendo a gente trabajadora de Gral. Madariaga, una fuente de trabajo importante y vamos llegando el momento y teniendo el expediente en mano y asesorándonos por quienes corresponde en la parte legal y luego si vamos a emitir un Despacho o nuestro pensar sobre el tema puntual de Gral. Madariaga. Esto que estamos avalando ahora, esta Resolución, lo que pretendemos es que se solidaricen los demás Cuerpos de la Provincia de Buenos Aires que le demos fuerza porque creo yo que esto debe tomar si en manos de quienes corresponde como lo dije anteriormente y tengamos una ley que no diga a este sí y a este no, simplemente porque algunos quieran o no quieran a alguien más o a alguien menos, que tenga igualdad para que cualquiera que quiera encarar a través de una empresa o lo que sea como medio de trabajo, como fuente laboral o generar fuentes laborales a través de los medios de radiodifusión lo pueda hacer ajustándose a las normas que correspondan por supuesto, pero que haya igualdad para todos.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**  
Queda sancionada la **Resolución 434/00**; obrante a fojas 2705 del Libro Anexo.-  
Sin más puntos que tratar invito al Concejal Kopciuk a arriar la bandera.-